



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024) al Despacho del señor Juez paso el proceso ejecutivo No 940014089002 – 2023–00159–00. **INFORMANDO:** Que el apoderado de la parte demandante allega al despacho vía email solicitud de EMPLAZAMIENTO del demandado de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 293 del Código General del Proceso toda vez que la dirección de notificación esbozada en el escrito de la demanda (barrio el jardín calle 6 del municipio de Inírida) es el lugar de residencia y domicilio de la señora LUZ MARINA LOPEZ, excompañera sentimental del demandado quien desconoce el paradero del mismo, bajo la gravedad de juramento manifestó desconocer dirección de notificación del señor JOSÉ MANUEL NEIRA BATANERO razón por la cual solicita se despache favorable solicitud de EMPLAZAMIENTO DEL ARTICULO 293 DEL C.G.P. Sírvase proveer.

GLENDAM. CASTILLO CASTILLO
Secretaria

DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE INÍRIDA – GUAINÍA

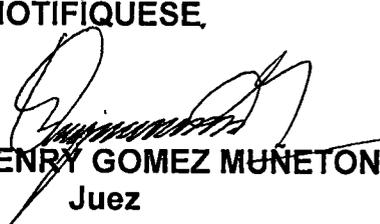
Inírida, Guainía, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta que la parte demandante solicita el emplazamiento del demandado JOSE MANUEL NEIRA BATANERA, por desconocer dirección donde pueda residir y se ignora su paradero. Al examinar la actuación se avizora que no se allega informe de notificación personal por parte de la empresa de mensajería, donde se evidencie, devolución de entrega de la comunicación, pues no se agotaron los medios por donde podría enviarse la comunicación o contactarse con el demandado, a fin de notificar de manera personal el mandamiento de pago al mismo; en consecuencia, y dada las condiciones indicadas, no habría lugar a disponer su emplazamiento (Art. 10 de la Ley 2213 de 2022 y el art 293 de C. G. del P.), **Por lo expuesto, se**

RESUELVE:

Primero: No acceder a la solicitud de emplazamiento por lo brevemente expuesto en la parte motiva del presente proveído.

NOTIFÍQUESE,


OSCAR HENRY GOMEZ MUNETON
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO No. 5** Hoy, 5 de febrero de 2024
Glenda Castillo Castillo
Secretaria